

**Informe del Resultado
de la Revisión a la
Cuenta Pública**

**Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Huejutla de Reyes,
Hidalgo.**

Ejercicio 2011

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafo segundo y tercero y 3 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación de la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2011 de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado y si no se causaron daños o perjuicios en contra de al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el año 2011.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, durante el ejercicio 2011, provenientes de recursos propios, como a continuación se detallan:

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

Fondo	Universo	Muestra	Representatividad de la Muestra
Recursos Propios	\$7'935,739.83	\$7'801,111.62	98.30%
Total	\$7'935,739.83	\$7'801,111.62	98.30%

Fuente: Balanza de Comprobación al cierre del ejercicio 2011

2. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al 1º de enero de 2011, los bienes patrimoniales de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$994,711.67; al 31 de diciembre de 2011, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor total de \$1'039,139.84, mostrando un incremento de \$44,428.17, lo que representa un 4.47% de aumento en el Patrimonio de la Entidad Fiscalizada, en virtud de la incorporación de diversos bienes muebles durante el ejercicio revisado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

4. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

4.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2011, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (5), entre los que se destacan los siguientes: Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; deficiencias en el control interno; saldo en cuentas por pagar al cierre del ejercicio; bienes registrados erróneamente, no registrados o registrados extemporáneamente; falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; entre otras.

4.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

Monto total observado: \$196,365.04
Monto aclarado o justificado: \$ 0.00
Monto vigente: \$196,365.04

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
2	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$137,268.54	\$0.00	\$137,268.54
2	Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$59,096.50	\$0.00	\$59,096.50
4	Total	\$196,365.04	\$0.00	\$196,365.04

Se determinaron recuperaciones, por \$196,365.04, que corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o recuperaciones al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

4.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 9 observaciones, que generaron 9 acciones, de las cuales 4 corresponden a Pliego de Observaciones y 5 a Pliego de Recomendaciones.

5. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen

Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes,

Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos por \$137,268.54 y pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$59,096.50.

Asimismo, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.